



Expediente: 832/22-A5

Carátula: DI MICCO CONCETTO C/ AHRONHEIM SEBASTIAN Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO VII

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **22/11/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 27277451056 - AHRONHEIM, SEBASTIAN-DEMANDADO 9000000000 - FREY COHN, VERA SARA-DEMANDADO 27277451056 - AHRONHEIM, ROBERTO-DEMANDADO

27311275750 - DI MICCO, CONCETTO-ACTOR

27277451056 - AHRONHEIM, GABRIELA-HEREDERO DEL DEMANDADO 27277451056 - AHRONHEIM, ROBERTO-HEREDERO DEL DEMANDADO

30716271648512 - DEFENSORIA OFICIAL EN LO CIVIL Y DEL TRABAJO DE LA III NOM, -DEFENSORA OFICIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VII

ACTUACIONES N°: 832/22-A5



H103074779712

JUICIO: DI MICCO CONCETTO c/ AHRONHEIM SEBASTIAN Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°832/22-A5.

San Miguel de Tucumán, 21 de noviembre del 2023.

Proveo la presentación efectuada por la letrada Constanza Maria Simon del 14/11/2023:

Tengo por cumplido lo ordenado el 13/11/2023, en consecuencia:

- 1. ACEPTO la prueba de RECONOCIMIENTO ofrecida.
- 2. Tengo presente la prueba pericial caligráfica ofrecida en subsidio.
- 3. En consecuencia, CITO a los Sres. Sebastián Ahronheim y Roberto Ahronheim, a fin que comparezcan a reconocer o desconocer la documentación que se les atribuye (boletas de haberes y cartas documentos en las cuales conste su firma), el día 15 de febrero del 2024 a horas 09:00.
- **4.** La audiencia tendrá lugar en la SALA N° **2, ubicada en el PISO 7, del edificio ubicado en calle Crisóstomo Alvarez** N° **535**. Todos los asistentes deberán concurrir con su DNI y presentarse por ante la guardia policial del edificio (en planta baja).
- 5. Proceda Secretaría a NOTIFICAR a los Sres. Sebastián Ahronheim y Roberto Ahronheim. La parte interesada deberá acompañar la movilidad pertinente si correspondiere.
- 6. Sin perjuicio de lo antes dispuesto, y dado que por razones de agenda en las salas habilitadas, la realización de la audiencia del presente cuaderno de pruebas tendrá lugar una vez vencido el plazo para su producción, en uso de las facultades que me confiere el Art. 10 del CPL, la prueba será recibida con posterioridad al vencimiento mencionado (Art. 79 del CPL). MAL-832/22-A5.

Actuación firmada en fecha 21/11/2023

Certificado digital: CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.